Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2036

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 402.547.

Asunción, 4 de octubre de 2021.

VISTO: Los Memorandos MDGTIC-122-21 del 03/09/21, MDGTIC-124-21 del 06/09/21, MDGTIC-130/2021 del 13/09/21 y MDGTIC-132-2021 del 14 de setiembre de 2021; el Memorándum UOC N° 737/2021 del 23/09/21; el PAC N° 402547 del 30/09/21; el Memorando MDPPP 336-2021 del 28/09/21, el Dictamen DIDI N° 1259/2021 del 29/09/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos MDGTIC-122-21 del 3 de setiembre 2021, MDGTIC-124-21 del 6 setiembre 2021, MDGTIC-130-2021 del 13 de setiembre de 2021 y MDGTIC-132-2021 del 14 de setiembre de 2021, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´S), remite los datos y documentaciones respaldatorias para iniciar el proceso de Llamado de Adquisición de Equipos Informáticos. Asimismo, solicita la modificación de EETT (Especificaciones Técnicas) del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC). Se anexan, formulario de Solicitud del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y cuadro comparativo de Precios, a fin de realizar los trámites pertinentes para proseguir con el llamado.

Que, se cuenta con PAC N° 402547 del 30 de setiembre de 2021, y con un monto que asciende a la suma total de Gs. 1.090.766.654, previsto para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por Memorando UOC N° 737/2021 del 23 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Proceso de Contratación con ID N° 402547, Modalidad Licitación Pública Nacional, Descripción del Llamado, Adquisición de Equipos Informáticos.

Que, por Memorando MDPPP 336-2021 del 28 de setiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el CDP N° 138/2021 del 28 de setiembre de 2021, por el monto de Guaraníes un mil noventa millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro (Gs. 1.090.766.654), Ejercicio Fiscal 2021, PAC N° 0402547.

Que, por Dictamen DIDI N° 1259/2021 del 29 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "*...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo 7° del Decreto N° 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos de Bases Condiciones, en ese sentido no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 402.547...*".

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: "*...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados*".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2036

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 402.547.

Asunción, 4 de octubre de 2021.

la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el *"Llamado a Licitación Pública Nacional SBE 04/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 402.547",* conforme al Memorando UOC N° 737/2021 del 23 de setiembre de 2021, Memorando MDPPP 336-2021 del 28 de setiembre de 2021, y Dictamen DIDI N° 1259/2021 del 29 de setiembre de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/2003.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 402547.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/ls